

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCV PANAMA, R. DE PANAMA SABADO 31 DE JULIO DE 1999

Nº23,853

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 15

(De 27 de julio de 1999)

" DESIGNAR LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO INTEGRANTES DE LA COMISION TECNICA ENCARGADA DE EVALUAR LA DOCUMENTACION QUE SE RECIBA CON MOTIVO DE LA PRECALIFICACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA EL USO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DURANTE EL AÑO 2000 ".....

PAG. 2

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESOLUCION Nº ALP-020-ADM-99

(De 22 de julio de 1999)

" ESTABLECER EL PRECIO POR HECTAREA O FRACCION DE HECTAREA A LAS TIERRAS BALDIAS NACIONALES O PATRIMONIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO ".....

PAG. 3

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE MIGRACION Y NATURALIZACION

RESOLUCION Nº 209

(De 28 de julio de 1999)

" EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA A FAVOR DE EDILMA FRANCO MONTOYA CON NACIONALIDAD COLOMBIANA ".....

PAG. 4

ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESOLUCION Nº 22

(De 30 de julio de 1999)

" APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA MARIBLANCA STAFF WILSON, COMO MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ".....

PAG. 15

RESOLUCION Nº 23

(De 30 de julio de 1999)

" APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA ELITZA A. CEDENO E., COMO MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ".....

PAG. 16

RESOLUCION Nº 24

(De 30 de julio de 1999)

" APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO OSCAR E. CEVILLE A., COMO MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ".....

PAG. 17

RESOLUCION Nº 25

(De 30 de julio de 1999)

" APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JOSE DE LA CRUZ BERNAL SUCRE, COMO MAGISTRADO SUPLENTE DE LA LICENCIADA MARIBLANCA STAFF DE WILSON, MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ".....

PAG. 18

RESOLUCION Nº 26

(De 30 de julio de 1999)

" APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO ROBERTO WILL GUERRERO, COMO MAGISTRADO SUPLENTE DE LA LICENCIADA ELITZA A. CEDENO E., MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ".....

PAG. 19

RESOLUCION Nº 27

(De 30 de julio de 1999)

" APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO RICARDO JOSE ALEMAN ALFARO, COMO MAGISTRADO SUPLENTE DEL LICENCIADO OSCAR CEVILLE, MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ".....

PAG. 20

RESOLUCION Nº 28

(De 30 de julio de 1999)

" APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO PABLO MUNOZ RODRIGUEZ, COMO MAGISTRADO SUPLENTE DEL MAGISTRADO ELIGIO SALAS DOMINGUEZ DE LA SALA PRIMERA DE LO CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ".....

PAG. 21

RESOLUCION Nº 29

(De 30 de julio de 1999)

" APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO ROBERTO GONZALEZ, COMO SUPLENTE DE LA MAGISTRADA GRACIELA DIXON CATON, DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ".....

PAG. 22

RESOLUCION Nº 30

(De 30 de julio de 1999)

" APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EMETERIO MILLER RAMIREZ, COMO SUPLENTE DEL MAGISTRADO JOSE A. TROYANO, DE LA SALA DE LO CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ".....

PAG. 23

RESOLUCION Nº 31

(De 30 de julio de 1999)

" APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO ALVARO LEOPOLDO VISUETTI ZEBALLOS, COMO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA. ".....

PAG. 23

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa Nº 3-12
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá.
Teléfono 226-8631, 227-9833 Apartado Postal 2149

Panamá, República de Panamá
**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**
NUMERO SUELTO B.1.20

LICDA. YEXENIA I. RUIZ
SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B. 18.00

Un año en la República B. 36.00

En el exterior 6 meses B. 18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior: B. 36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 15

(De 27 de julio de 1999)

EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de julio de 1999 el Ministerio de la Presidencia tiene previsto celebrar el acto público de precalificación de proponentes para participar en la Licitación Pública para el Arrendamiento de Vehículos para uso del Ministerio de la Presidencia durante el año 2000.

Que el artículo 42 de la Ley No 56 de 27 de diciembre de 1995, dispone que la entidad contratante debe designar una Comisión Evaluadora, para analizar la documentación que se reciba.

Que el citado artículo establece que dicha Comisión deberá estar integrada en forma paritaria por servidores públicos y por particulares idóneos en las ciencias que tengan que ver con el objeto del contrato.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar a las siguientes personas como integrantes de la Comisión Técnica encargada de evaluar la documentación que se reciba con motivo de la precalificación para participar en la Licitación Pública para el Arrendamiento de Vehículos para uso del Ministerio de la Presidencia durante el año 2000:

SECTOR PUBLICO
JULIO FERNANDEZ
Cédula No N-15-910

PARTICULAR
DOMINGO STANZIOLA
Cédula No 8-135-59

SEGUNDO: La Comisión dispondrá de un término

improrrogable no menor de diez (10) días hábiles ni mayor de treinta (30) días hábiles para rendir un Informe Técnico.

DERECHO: Artículo 42 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
Ministro de la Presidencia

OSCAR CEVILLE
Viceministro de la Presidencia

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESOLUCION Nº ALP-020-ADM-99
(De 22 de julio de 1999)

EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones del Código Agrario de la República y de la Ley 12 de 25 de enero de 1973, la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), tiene entre sus objetivos, la distribución y adjudicación de tierra, así como la solución de las controversias agrarias derivados de la tenencia de la tierra.

Que, con el financiamiento del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (F.I.D.A.) se está desarrollando el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible, en las Provincias de Coclé, Colón y Panamá, orientado al mejoramiento de las condiciones de vida del hombre del campo así como a la conservación de los recursos naturales.

Que es objetivo del referido proyecto, entre otros, propiciar el ordenamiento del Sistema de Tenencia de la Tierra que poseen los pequeños productores de las Provincias mencionadas.

Que es interés del Ministerio de Desarrollo Agropecuario dotar de título de propiedad a todos los productores del país, especialmente a los pequeños y medianos productores, reduciendo los costos de los trámites de adjudicación como incentivos en la titulación.

Que, es facultad de la Dirección nacional de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, establecer precio a las tierras que adjudique ya sean éstas baldías o patrimoniales.

RESUELVE

PRIMERO:

Establecer en seis balboas (B/. 6.00), el precio por hectárea o fracción de hectárea a las tierras baldías nacionales o patrimoniales del Ministerio de Desarrollo Agropecuario con superficie mayor de mil metros cuadrados (1,000 M²) hasta diez hectáreas (10 Has.), dedicadas a las actividades agropecuarias, agroforestales o artesanales y estén incorporadas a los Programas de Trabajo del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible, de las Provincias de Coclé, Colón y Panamá.

SEGUNDO:

Se exonera a los peticionarios de los costos de inspección ocular para la adjudicación, mensura, aprobación y copia de planos, monumentos, varillas y escritura de adjudicación.

TERCERO:

Los peticionarios deberán cubrir los costos de los timbres fiscales, publicación de edictos, derecho de registro y pago del valor de la tierra.

CUARTO:

Esta Resolución regirá hasta diciembre del año dos mil cinco (2.005).

PARAGRAFO: Expirado el periodo a que se refiere este artículo, los peticionarios que no hayan concluido los trámites de adjudicación, dispondrán para tal efecto de un término adicional improrrogable de 6 (seis) meses contados a partir del 31 de diciembre de 2005.

QUINTO:

Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MANUEL H. MIRANDA S.
Ministro

OLMEDO ESPINO
Viceministro

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE MIGRACION Y NATURALIZACION
RESOLUCION N° 209
(De 28 de julio de 1999)**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que, **EDILMA FRANCO MONTOYA**, con nacionalidad **COLOMBIANA**, mediante apoderado legal, solicita al Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le conceda **CARTA DE NATURALEZA**, de conformidad con lo que establece el Ordinal 1o. del Artículo 10 de la Constitución Política y la Ley 7a. del 14 de marzo de 1980.

Que a la solicitud se acompañan los siguientes documentos:

- a) Cinco Declaraciones Extrajudiciales de testigos, rendidas ante el Juzgado Segundo del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, donde establecen que conocen a la peticionaria y que ha residido en el país por más de cinco años.
- b) Certificación expedida por la Dirección Nacional de Migración y Naturalización, donde consta que la peticionaria, obtuvo Permiso Provisional de Permanencia, autorizado mediante Resolución No 2257 del 8 de junio de 1988.
- c) Certificación expedida por la Subdirección General de Cedulación, donde consta que la peticionaria, obtuvo Cédula de Identidad Personal No E-8-55255.
- d) Certificación del Historial Político y Penal, expedido por el Director General de la Policía Técnica Judicial.
- e) Certificado de Buena Salud, expedido por la Dra. María Damans de Herrera.
- f) Fotocopia autenticada del pasaporte, a nombre de la peticionaria, donde se acredita su nacionalidad.
- g) Copia de la Resolución No 258 del 26 de septiembre de 1994, expedida por el Tribunal Electoral.
- h) Informe rendido por el Director de Migración, donde indica que la peticionaria, cumple con lo preceptuado en el Artículo 7 de la Ley 7 del 14 de marzo de 1980.

REF: EDILMA FRANCO MONTOYA
NAC: COLOMBIANA
CED: E- 8- 55255

Y en virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de EDILMA FRANCO MONTOYA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

MARIELA SAGEL
Ministra de Gobierno y Justicia

LICITACION PUBLICA



caja de ahorros

APARTADO 1740, PANAMA 1, REP. DE PANAMA

TELEFONOS: 263-6233 - 269-1544

AVISO DE VENTA EN SEGUNDA LICITACION PUBLICA

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960, Orgánica de la CAJA DE AHORROS, y la Resolución No. JD-30/98 de la Junta Directiva que lo reglamenta, el Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998 que regula el Régimen Bancario Nacional y los acuerdos expedidos por la Comisión Bancaria Nacional vigentes y los de la Superintendencia de Bancos, vigentes sobre la materia, se avisa al público que desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. de los días 13, 20 y 27 de Agosto de 1999, se recibirán propuestas para el Acto de venta en SEGUNDA LICITACION PUBLICA de propiedades adquiridas por la entidad bancaria en pago de obligaciones.

Las propiedades que se ofrecen son las siguientes.

DATOS FINCA	TIPO	UBICACION	DESCRIPCION	SUPERFICIE TOTAL	AREA CERRADA	PRECIO
Finca 19521 Rollo 1308 Doc 2	Apto	Bethania, La Locería, Cond Don Quique, Apto. # 3	Sala, comedor, cocina, balcón, área de lavandería, 2 baños, 2 recamaras y estacionamiento		98.02	54.672.04

Finca 115196 Rollo 8670 Doc. 2	Casa	Juan Díaz, Las Acacias, calle 32, casa No. 2339	Sala, comedor, cocina, área de lavandería y estacionamiento, 3 recámaras y un baño	246.50	65.70	29,288.55
Finca 112062 Rollo 26866 Doc. 9	Casa	Arraizán, Altos de Vista Alegre, calle E, casa No. C- 233	Sala, comedor, cocina, área de lavandería y estacionamiento, 2 recámaras y 1 baño	221.00	60.76	15,574.05
Finca 89883 Rollo 1916 Doc. 9	Casa	Chorrera, Altos de San Francisco Carretera hacia La Milla casa S/N	Sala, comedor, cocina, 1 baño y 2 recámaras, área de lavandería	451.10	70.61	9,340.01
Finca 23748 Rollo 2091 Doc. 1	Apto	Rio Abajo, Calle 14, Cond. Salinas Bay, Apto. 34- A	Sala, comedor, cocina, área de lavandería, 1 recámara y 1 baño		31.52	17,300.67
Finca 142550 Rollo 17407 Doc. 6	Casa	Alcalde Díaz, Villa Grecia, Colonias San José, Casa 22-F	Sala, comedor, cocina, área de lavandería y estacionamiento, 2 recámaras y 1 baño	185.00	50.47	14,766.88
Finca 13936 Rollo 703 Doc. 7	Apto.	Bella Vista, Obispo, Calle 57, Cond. Coral, Apto. 1- C	Sala, comedor, cocina, área de lavandería, balcón, estacionamiento, 1 recámara y 1 baño		65.20	45,853.18
Finca 108612 Rollo 6748 Doc. 5	Casa	San Miguelito, Colinas Dorados, Casa D-18	Sala, comedor, cocina, 3 recámaras, 2 baños, área de lavandería y estacionamiento	200.00	72.34	35,000.00

Las propuestas deberán presentarse dentro de un (1) sobre cerrado que deberá contener el original (dicho original deberá tener adheridos timbres por un valor de B/. 4.00), y una copia.

Para habilitarse como postor se debe consignar el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. El oferente perderá la fianza de propuesta si no cancela el precio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Se advierte al público que si el día señalado para la **VENTA EN SEGUNDA LICITACION PUBLICA**, no fuere posible realizarla, ésta se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas. Se rechazarán aquellas propuestas que no fueran acompañadas por la fianza de propuesta en los términos exigidos.

LA CAJA DE AHORROS se reserva el derechos de rechazar cualquier propuesta que se le haga, si no la considera conveniente a sus intereses. Los gastos notariales y registrales correrán por cuenta del comprador.

Los interesados deben presentarse en las oficinas de la Gerencia de Bienes Raices Reposeídos, ubicadas en la Calle 1ra. El Carmen, Edificio No. 48, a fin de obtener detalles concernientes a la subasta y para retirar la guía para postores. Teléfonos 269-1725 ó 263-6233 (ext. 361).

Las posturas deberán presentarse durante las horas señaladas en este aviso, en la Gerencia de División Jurídica, ubicadas en Calle 1ra. El Carmen, Edificio Ricardo De La Espriella (Centro de Crédito), primer alto. Telefono 263-4036, 214-8649 ó 263-6233 (ext. 114).

De existir dos o más posturas sobre una misma finca, se admitirán pujas y repujas conforme se dispone en el Reglamento de la Junta Directiva.

Panamá, 15 de julio de 1999.

(Fdo.) **EUDORO JAEN ESQUIVEL**
GERENTE GENERAL

FINANCIAMIENTO DISPONIBLE MEDIANTE PRESTAMO

AVISO DE VENTA EN PRIMERA LICITACION PUBLICA

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960, Orgánica de la **CAJA DE AHORROS**, y la Resolución No. JD-30/98 de la Junta Directiva que lo reglamenta, el Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998 que regula el Régimen Bancario Nacional y los acuerdos expedidos por la Comisión Bancaria Nacional vigentes y los de la Superintendencia de Bancos, vigentes sobre la materia, se avisa al público que desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. de los días 13, 20 y 27 de Agosto de 1999, se recibirán propuestas para el Acto de venta en **PRIMERA LICITACION PUBLICA** de propiedades adquiridas por la entidad bancaria en pago de obligaciones.

Las propiedades que se ofrecen son las siguientes:

DATOS DE LA FINCA	TIPO	UBICACION	DESCRIPCION	AREA MTS2	PRECIO (B/.)
Finca 141286 Rolito 26312 Doc. 5	Casa	Documen. Urb. Las Americas, Calle 3ra, casa No. D-4	Sala, comedor, cocina, 3 recamaras, 2 baños, area de lavandería y estacionamiento	165.24	26,353.04

Finca 19560 Rollo 7884 Doc. 4	Apto.	Parque Lefevre, calle 84 y Ave. 1ra. Cond. Villa Parque Lefevre, apto. N.3-H	Sala, comedor, cocina, 2 recámaras, 1 baño, área de lavandería y estacionamiento	58.87	33,383.10
Finca 115989 Rollo 30171 Doc. 4	Casa	Arraiján, Urb. El Palmar, Ave. 3ra., Casa No. 285	Sala, comedor, cocina, 3 recámaras, 1 baño, área de lavandería y estacionamiento	180.00	11,976.00
Finca 84562 Rollo 30198 Doc. 1	Casa	Juan Díaz, Urb. Colonias del Prado, calle 1ra, casa No. 349	Sala, comedor, cocina, 3 recámaras, 1 baño, área de lavandería y estacionamiento	190.00	18,238.39
Finca 100988 Rollo 29562 Doc. 3	Casa	Arraiján, Urb. Vista Alegre, casa No. A- 297	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavandería y estacionamiento	195.00	10,877.79
Finca 134414 Rollo 29308 Doc. 5	Casa	Alcalde Díaz, Las Cumbres, Bda. San José (Villa Grecia), casa No. 36-A	Sala, comedor, cocina, 2 recámaras, 1 baño, área de lavandería y estacionamiento	217.40	14,236.82
Finca 69972 Rollo 30955 Doc. 3	Casa	San Miguelito, Bda. José D. Espinar, Urb. Cerro Viento, calle 5ª, Casa No. 1337	Sala, comedor, cocina, 3 recámaras, 1 baño, terraza, área de lavandería y estacionamiento	251.17	27,959.89
Finca 23724 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Rio Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. 3-A	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23725 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Rio Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. 4-A	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23726 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Rio Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. 5-A	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23727 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Rio Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. 6-A	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23729 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Rio Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. 8-A	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23731 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Rio Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. No. 10-A	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23732 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Rio Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. No. 11-A	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49

Finca 23733 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Río Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. No. 12-A	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23757 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Río Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. No. 36-A	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23768 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Río Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. No. 47-A	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23771 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Río Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. No. 51-B	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23772 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Río Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. No. 52-B	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23773 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Río Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. No. 53-B	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23774 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Río Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. No. 54-B	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23776 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Río Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. No. 56-B	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23777 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Río Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. No. 57-B	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23778 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Río Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. No. 58-B	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23779 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Río Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. No. 59-B	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23786 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Río Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. No. 66-B	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23788 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Río Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. No. 68-B	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23790 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Río Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. No. 70-B	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23805 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Río Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto. No. 88-B	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49

Finca 23806 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Rio Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto No 86-B	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 23815 Rollo 8279 Doc. 3	Apto.	Rio Abajo, Calle 14, Edif. Punta Salinas Bay, Apto No 95-B	Sala, comedor, cocina, 1 recámara, 1 baño, área de lavado común	31.91	6,928.49
Finca 61610 Rollo 32565 Doc. 4	Casa	Alcalde Diaz, Las Cumbres, Villa Zaita, casa No 85 (frente a Urb Cipreses No 2)	Sala, comedor, cocina, 3 recámaras, 2 baños, cuarto de servicio, terraza, área de lavado, y estacionamiento	895.14	45,540.81
Finca 58715 Rollo 31307 Doc. 6	Casa	San Miguelito, Urb Cerro Viento, calle Circunvalación "A", casa No 579	Sala, comedor, cocina, 4 recámaras, 2 baños, área de lavandería y estacionamiento	253.00	38,320.76
Finca 19715 y 19717 Rollo 1354 Doc. 1	Casa	Parque Lef., Calle 2da., Locales para depósitos, casa No 7289	Depósitos en planta baja y sótano	500.00	51,443.73
Finca 59823 Rollo 4241 Doc. 10	Casa	Arriaran, Residencial Vista Alegre, Calle 7ma., casa No 368	Sala, comedor, cocina, 2 recámaras, 1 baño, área de lavandería y estacionamiento	195.00	11,753.21
Finca 51196 Tomo 1689 Folio 324	Casa	Parque Lefevre, Urbanización Charis, calle 110 1/2, casa No 45	Sala, comedor, cocina, 3 recámaras, 3 1/2 baños, cuarto de servicio, área de lavandería y estacionamiento	348.00	60,600.00
Finca 685 Tomo 40 Folio 390	Apto.	Bella Vista, Calle Abel Bravo, Condominio Maricel, piso 2, apto No 5	Sala, comedor, cocina, 2 recámaras, 2 baños, cuarto de servicio, balcón, área de lavandería y estacionamiento	129.47	68,000.00
Finca 89759 Rollo 2839 Doc. 3	Casa	Alcalde Diaz, Las Cumbres, Calle 2da., casa No 52	Sala, comedor, cocina, 3 recámaras, 1 baño y área de lavandería	921.56	10,563.00
Finca 20520 Rollo 1760 Doc. 3	Apto	Parque Lefevre, Calle 10, Cond El Guzmán, Apto. # 9	Sala, comedor, cocina, 2 recámaras, 1 baño, área de lavandería y estacionamiento	42.25	18,451.30

EDIFICIO TORRES DEL RÍO

DATOS DE LA FINCA	TIPO	UBICACIÓN	AREA CERRADA	PRECIO
FINCA 24237 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 404 A	51.45	17,670.56
FINCA 24239 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 101 B	34.00	13,652.55

FINCA 24245 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No. 202 B	51.45	17,670.56
FINCA 24247 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 204 B	51.45	17,670.56
FINCA 24255 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No. 402 B	51.45	16,824.66
FINCA 24257 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO N. 404 B	51.45	16,824.66
FINCA 24260 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 102 C	51.45	17,670.56
FINCA 24265 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 202 C	51.45	17,670.56
FINCA 24267 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No. 204 C	51.45	17,670.56
FINCA 24275 ROLLO 2202 DOC.	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO N. 402 C	51.45	16,824.66
FINCA 24277 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 404 C	51.45	17,670.56
FINCA 24290 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No. 302 D	51.45	16,824.66
FINCA 24295 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No. 402 D	51.45	17,670.56
FINCA 24297 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 404 D	51.45	16,190.24
FINCA 24302 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 104 E	51.45	20,102.51
FINCA 24307 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 204 E	51.45	17,670.56

DATOS DE LA FINCA	TIPO	UBICACIÓN	ÁREA CERRADA	PRECIO
FINCA 24310 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No. 302 E	51.45	16,824.66
FINCA 24320 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No. 102-F	51.45	16,800.00
FINCA 24325 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No. 202-F	51.45	16,824.66
FINCA 24327 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 204 F	51.45	17,670.56
FINCA 24330 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 302 F	51.45	17,670.56
FINCA 24332 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 304 F	51.45	17,670.56
FINCA 24335 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 402 F	51.45	16,824.66
FINCA 24340 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 102 G	51.45	17,670.56
FINCA 24342 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 104 G	51.45	17,670.56
FINCA 24355 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 402 G	51.45	16,190.24
FINCA 24357 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 404 G	51.45	16,190.24
FINCA 24365 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 102 H	51.45	18,410.72
FINCA 24361 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 103 H	34.00	12,912.39
FINCA 24370 ROLLO 2202 DOC. 1	APTO.	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO APTO No 302 H	51.45	17,670.56
FINCA 24196 ROLLO 2202 DOC. 1	LOCAL 1	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO LOCAL No 1	58.00	20,102.51

FINCA 24197 ROLLO 2202 DOC. 1	LOCAL 2	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO LOCAL No 2	58.00	20,102.51
FINCA 24198 ROLLO 2202 DOC. 1	LOCAL 3	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO LOCAL No. 3	71.97	24,860.68
DATOS DE LA FINCA	TIPO	UBICACIÓN	AREA CERRADA	PRECIO
FINCA 24199 ROLLO 2202 DOC. 1	LOCAL 4	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO LOCAL No. 4	63.25	21,688.57
FINCA 24200 ROLLO 2202 DOC. 1	LOCAL 5	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO LOCAL No. 5	53.58	19,679.56
FINCA 24201 ROLLO 2202 DOC. 1	LOCAL 6	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO LOCAL No. 6	106.25	39,346.65
FINCA 24203 ROLLO 2202 DOC. 1	LOCAL 8	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO LOCAL No. 8	87.00	31,627.85
FINCA 24204 ROLLO 2202 DOC. 1	LOCAL 9	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO LOCAL No. 9	94.90	34,482.75
FINCA 24205 ROLLO 2202 DOC. 1	LOCAL 10	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO LOCAL No 10	106.80	41,778.61
FINCA 24206 ROLLO 2202 DOC. 1	LOCAL 11	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO LOCAL No 11	118.00	41,249.92
FINCA 24207 ROLLO 2202 DOC. 1	LOCAL 12	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO LOCAL No 12	109.75	41,249.92
FINCA 24208 ROLLO 2202 DOC. 1	LOCAL 13	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO LOCAL No 13	118.24	43,153.19
FINCA 24209 ROLLO 2202 DOC. 1	LOCAL 14	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO LOCAL No 14	95.72	34,799.96
FINCA 24210 ROLLO 2202 DOC. 1	LOCAL 15	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO LOCAL No 15	76.01	28,878.69
FINCA 24211 ROLLO 2202 DOC. 1	LOCAL 16	RIO ABAJO CALLE 12 Y VIA JOSE AGUSTIN ARANGO COND. TORRES DEL RIO LOCAL No 16	97.00	36,386.56

Las propuestas deberán presentarse dentro de un (1) sobre cerrado que deberá contener el original (dicho original deberá tener adheridos timbres por un valor de B/. 4.00), y una copia.

Para habilitarse como postor se debe consignar el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. El oferente perderá la fianza de propuesta si no cancela el precio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Se advierte al público que si el día señalado para la **VENTA EN PRIMERA LICITACION PUBLICA**, no fuere posible realizarla, ésta se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas. Se rechazarán aquellas propuestas que no fueran acompañadas por la fianza de propuesta en los términos exigidos.

LA CAJA DE AHORROS se reserva el derechos de rechazar cualquier propuesta que se le haga, si no la considera conveniente a sus intereses. Los gastos notariales y registrales correrán por cuenta del comprador.

Los interesados deben presentarse en las oficinas de la Gerencia de Bienes Raíces Reposeidos, ubicadas en la Calle 1ra. El Carmen, Edificio No. 48, a fin de obtener detalles concernientes a la subasta y para retirar la guía para postores. Teléfonos 269-1725 ó 263-6233 (ext. 361).

Las posturas deberán presentarse durante las horas señaladas en este aviso, en la Gerencia de División Jurídica, ubicadas en Calle 1ra. El Carmen, Edificio Ricardo De La Espriella (Centro de Crédito), primer alto. Teléfono 263-4036, 214-8649 ó 263-6233 (ext. 114).

De existir dos o más posturas sobre una misma finca, se admitirán pujas y repujas conforme se dispone en el Reglamento de la Junta Directiva.

Panamá, 15 de julio de 1999.

(Fdo.) **EUDORO JAEN ESQUIVEL**
GERENTE GENERAL

FINANCIAMIENTO DISPONIBLE MEDIANTE PRESTAMO

AVISO DE VENTA

La Caja de Ahorros avisa al público que desde las 8:00 a.m. hasta las 10:30 a.m. del día 13 de agosto de 1999 recibirá propuestas, en las oficinas de la Sucursal Central Colón, ubicada en Avenida Central, Provincia de Colón, para la compra de Supermanzanas que forman parte de la Finca No.8630, inscrita al Folio 262 del Tomo 1675, del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, ubicadas en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, conocida como Puerto Escondido.

Esta convocatoria se fundamenta en lo que dispone el Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998, la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960, Orgánica de la **CAJA DE AHORROS**, LA Ley 51 de 26 de noviembre de 1980 y la Resolución No JD5-92 de la Junta Directiva.

Las posturas deberán presentarse en original, en papel simple habilitado con timbres fiscales por la suma de B/.4.00 y tres (3) copias en sobres cerrados. Igualmente deberá consignarse el 10% del valor de la propuesta en cheque certificado, o presentar fianza de propuesta por dicho monto expedido a favor de la Caja de Ahorros/Contraloría General de la República.

La Caja de Ahorros se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta si no la considera conveniente a sus intereses. Los gastos y el pago de otros gravámenes o impuestos corren a cargo del comprador.

La información relacionada con la venta de los Globos de Terreno estará disponible y los interesados podrán retirar el documento que contiene los términos y condiciones de la Caja de Ahorros, en la Sucursal Central Colón, ubicada en Avenida Central del Distrito de Colón. Para cualquier consulta o información adicional llamar a la Sucursal Central Colón al Teléfono No. 441-3881.

EUDORO JAEN ESQUIVEL
Gerente General

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RESOLUCION Nº 22
(De 30 de julio de 1999)

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 195 de la Constitución Política de la República de Panamá, corresponde a la Asamblea Legislativa aprobar o improbar el nombramiento de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Legislativa para su aprobación o improbación, el nombramiento de la licenciada Mariblanca Staff Wilson como Magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantía, del 1 de agosto de 1999 al 31 de diciembre del año 2004, según consta en la Resolución No. 73 de 26 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Cámara, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 48 (numeral 2) de nuestro Reglamento Interno, y conforme al procedimiento establecido, examinó la documentación e informaciones relacionadas con la vida profesional de la licenciada Mariblanca Staff Wilson y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer

el cargo de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantía, por lo que

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de la licenciada Mariblanca Staff Wilson, como Magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantía, desde el 1 de agosto de 1999 al 31 de diciembre del año 2004, efectuada por el Excelentísimo señor Presidente de la República, a través de la Resolución No.73 de 26 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

JUAN MANUEL PERALTA RIOS
Presidente a.i.

HARLEY JAMES MITCHELL D.
Secretario General

RESOLUCION Nº 23
(De 30 de julio de 1999)

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 195 de la Constitución Política de la República de Panamá, corresponde a la Asamblea Legislativa aprobar o improbar el nombramiento de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Órgano Ejecutivo, ha sometido a la consideración de la Asamblea Legislativa para su aprobación o improbación, el nombramiento de la licenciada Elitza A. Cedeño E. como Magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantía, del 1 de agosto de 1999 al 31 de diciembre del año 2006, según consta en la Resolución No.73 de 26 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Cámara, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 48 (numeral 2) de nuestro Reglamento Interno, y conforme el procedimiento establecido, examinó la documentación e informaciones relacionadas con la vida profesional de la licenciada Elitza A. Cedeño E. y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer

el cargo de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantía, por lo que

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de la licenciada Elitza A. Cedeño E., como Magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantía, desde el 1 de agosto de 1999 al 31 de diciembre del año 2006, efectuada por el Excelentísimo señor Presidente de la República, a través de la Resolución No.73 de 26 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

Expedida en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

JUAN MANUEL PERALTA RIOS
Presidente a.i.

HARLEY JAMES MITCHELL D.
Secretario General

RESOLUCION Nº 24
(De 30 de julio de 1999)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 195 de la Constitución Política de la República de Panamá, corresponde a la Asamblea Legislativa aprobar o improbar el nombramiento de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Órgano Ejecutivo, ha sometido a la consideración de la Asamblea Legislativa para su aprobación o improbación, el nombramiento del licenciado Oscar E. Ceville A. como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantía, del 1 de agosto de 1999 al 31 de diciembre del año 2008, según consta en la Resolución No.73 de 26 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Cámara, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 48 (numeral 2) de nuestro Reglamento Interno, y conforme el procedimiento establecido, examinó la documentación e informaciones relacionadas con la vida profesional del licenciado Oscar E. Ceville A. y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo

de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantía, por lo que

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del licenciado Oscar E. Ceville A., como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantía, desde el 1 de agosto de 1999 al 31 de diciembre del año 2008, efectuado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, a través de la Resolución No.73 de 26 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

JUAN MANUEL PERALTA RIOS
Presidente a.i.

HARLEY JAMES MITCHELL D.
Secretario General

RESOLUCION Nº 25
(De 30 de julio de 1999)

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 195 de la Constitución Política de la República de Panamá, corresponde a la Asamblea Legislativa aprobar o improbar el nombramiento de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Órgano Ejecutivo, ha sometido a la consideración de la Asamblea Legislativa para su aprobación o improbación, el nombramiento del licenciado José De la Cruz Bernal como Magistrado Suplente de la licenciada Mariblanca Staff Wilson, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantía, del 1 de agosto de 1999 al 31 de diciembre del año 2004, según consta en la Resolución No.75 del 28 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Cámara, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 48 (numeral 2) de nuestro Reglamento Interno; y conforme el procedimiento establecido, examinó la documentación e informaciones relacionadas con la vida profesional del licenciado Jose De la Cruz Bernal Sucre y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Magistrado Suplente de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de

Garantía, por lo que

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del licenciado José De la Cruz Bernal Sucre, como Magistrado Suplente de la licenciada Mariblanca Staff Wilson, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantía, desde el 1 de agosto de 1999 al 31 de diciembre del año 2004, efectuada por el Excelentísimo señor Presidente de la República, a través de la Resolución No. 75 del 28 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

JUAN MANUEL PERALTA RIOS
Presidente a.i.

HARLEY JAMES MITCHELL D.
Secretario General

RESOLUCION Nº 26
(De 30 de julio de 1999)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 195 de la Constitución Política de la República de Panamá, corresponde a la Asamblea Legislativa aprobar o improbar el nombramiento de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Órgano Ejecutivo, ha sometido a la consideración de la Asamblea Legislativa para su aprobación o improbación, el nombramiento del licenciado Roberto Will Guerrero como Magistrado Suplente de la licenciada Elitza A. Cedeño E., Magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantía, del 1 de agosto de 1999 al 31 de diciembre del año 2006, según consta en la Resolución No. 73 de 26 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Cámara, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 48 (numeral 2) de nuestro Reglamento Interno, y conforme el procedimiento establecido, examinó la documentación e informaciones relacionadas con la vida profesional del licenciado Roberto Will Guerrero y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer

el cargo de Magistrado Suplente de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantía, por lo que

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del licenciado Roberto Will Guerrero, como Magistrado Suplente de la licenciada Elitza A. Cedeño E., Magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantía, desde el 1 de agosto de 1999 al 31 de diciembre del año 2006, efectuada por el Excelentísimo señor Presidente de la República, a través de la Resolución No.73 de 26 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

JUAN MANUEL PERALTA RÍOS
Presidente a.i.

HARLEY JAMES MITCHELL D.
Secretario General

RESOLUCION Nº 27
(De 30 de julio de 1999)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 195 de la Constitución Política de la República de Panamá, corresponde a la Asamblea Legislativa aprobar o improbar el nombramiento de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Órgano Ejecutivo, ha sometido a la consideración de la Asamblea Legislativa para su aprobación o improbación, el nombramiento del licenciado Ricardo José Alemán Alfaro como Magistrado Suplente del licenciado Oscar Ceville, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantía, del 1 de agosto de 1999 al 31 de diciembre del año 2008, según consta en la Resolución No. 73 de 26 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Cámara, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 48 (numeral 2) de nuestro Reglamento Interno, y conforme el procedimiento establecido, examinó la documentación e informaciones relacionadas con la vida profesional del licenciado Ricardo José Alemán Alfaro y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el

cargo de Magistrado Suplente de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantía, por lo que

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del licenciado Ricardo José Alemán Alfaro, como Magistrado Suplente del licenciado Oscar Ceville, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantía, desde el 1 de agosto de 1999 al 31 de diciembre del año 2008, efectuada por el Excelentísimo señor Presidente de la República, a través de la Resolución No. 73 de 26 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

JUAN MANUEL PERALTA RIOS
Presidente a.i.

HARLEY JAMES MITCHELL D.
Secretario General

RESOLUCION Nº 28
(De 30 de julio de 1999)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 195 de la Constitución Política de la República de Panamá, corresponde a la Asamblea Legislativa aprobar o improbar el nombramiento de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Órgano Ejecutivo, ha sometido a la consideración de la Asamblea Legislativa para su aprobación o improbación, el nombramiento del licenciado Publio Muñoz Rodríguez como Suplente del Magistrado Eligio Salas Domínguez, de la Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, por el periodo que vence el 31 de diciembre del año 2002, según consta en la Resolución No. 73 de 26 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Cámara, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 48 (numeral 2) de nuestro Reglamento Interno, y conforme el procedimiento establecido, examinó la documentación e informaciones relacionadas con la vida profesional del licenciado Publio Muñoz Rodríguez y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Magistrado Suplente de la Sala Primera de lo Civil, de la Corte Suprema de Justicia, por lo que

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del licenciado Publio Muñoz Rodríguez, como Suplente del Magistrado Eligio Salas Domínguez de la Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, por el período que vence el 31 de diciembre del año 2002, según consta en la Resolución No.73 de 26 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

JUAN MANUEL PERALTA RIOS
Presidente a.i.

HARLEY JAMES MITCHELL D.
Secretario General

RESOLUCION Nº 29
(De 30 de julio de 1999)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 195 de la Constitución Política de la República de Panamá, corresponde a la Asamblea Legislativa aprobar o improbar el nombramiento de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Órgano Ejecutivo, ha sometido a la consideración de la Asamblea Legislativa para su aprobación o improbación, el nombramiento del licenciado Roberto González como Suplente de la Magistrada Graciela Dixon Catón, Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, por el período que vence el 31 de diciembre del año 2007, según consta en la Resolución No.73 de 26 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Cámara, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 48 (numeral 2) de nuestro Reglamento Interno y conforme el procedimiento establecido, examinó la documentación e informaciones relacionadas con la vida profesional del licenciado Roberto González y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Magistrado Suplente de la Sala Segunda de lo Penal, de la Corte Suprema de Justicia, por lo que

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del licenciado Roberto González, como Suplente de la Magistrada Graciela Dixon Catón, de la Sala Segunda de lo Penal, de la Corte Suprema de

Justicia, por el período que vence el 31 de diciembre del año 2007, según consta en la

Resolución No.73 de 26 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

JUAN MANUEL PERALTA RIOS
Presidente a.i.

HARLEY JAMES MITCHELL D.
Secretario General

RESOLUCION Nº 30
(De 30 de julio de 1999)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,
CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 195 de la Constitución Política de la República de Panamá, corresponde a la Asamblea Legislativa aprobar o improbar el nombramiento de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Órgano Ejecutivo, ha sometido a la consideración de la Asamblea Legislativa para su aprobación o improbación, el nombramiento del licenciado Emeterio Miller Ramírez como Suplente del Magistrado José A. Troyano, de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, por el período que vence el 31 de diciembre del año 2007, según consta en la Resolución No.73 de 26 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Cámara, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 48 (numeral 2) de nuestro Reglamento Interno, y conforme el procedimiento establecido, examinó la documentación e informaciones relacionadas con la vida profesional del licenciado Emeterio Miller Ramírez y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Magistrado Suplente de la Sala Primera de lo Civil, de la Corte Suprema de Justicia, por lo que

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del licenciado Emeterio Miller Ramírez, como Suplente del Magistrado José A. Troyano, de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, por el período que vence el 31 de diciembre del año 2007, según consta en la Resolución No.73 de 26 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

JUAN MANUEL PERALTA RIOS
Presidente a.i.

HARLEY JAMES MITCHELL D.
Secretario General

RESOLUCION Nº 31
(De 30 de julio de 1999)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,
CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone la Ley No.3 de 1987, "por la cual se subroga el artículo 1 de la Ley No.21 de 1984", corresponde a la Asamblea Legislativa aprobar o improbar

los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que, de conformidad con la Constitución y la Ley, correspondan al Órgano Ejecutivo;

Que el Órgano Ejecutivo, ha sometido a la consideración de la Asamblea Legislativa, para su aprobación o improbación, el nombramiento del licenciado Alvaro Leopoldo Visuetti Zeballos como Director General del Registro Público de Panamá, por el resto del período por el cual fue nombrada la anterior titular del cargo y que vence en el año 2004, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No.75 de 26 de julio de 1999;

Que la Asamblea Legislativa, mediante Resolución No.28 de 26 de septiembre de 1990, estableció un procedimiento para la aprobación de los nombramientos que someta a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Cámara, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 48 (numeral 2) de nuestro Reglamento Interno; y conforme el procedimiento establecido, examinó la documentación e informaciones relacionadas con la vida profesional del licenciado Alvaro Leopoldo Visuetti Zeballos y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Director General del Registro Público de Panamá, por lo que

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del licenciado Alvaro Leopoldo Visuetti Zeballos, como Director General del Registro Público de Panamá, por el resto del período por el cual fue nombrada la anterior titular del cargo y que vence en el año 2004, efectuada por el Excelentísimo señor Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No.75 de 26 de julio de 1999, aprobada por el Consejo de Gabinete.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

JUAN MANUEL PERALTA RIOS
Presidente a.i.

HARLEY JAMES MITCHELL D.
Secretario General